

18 ES

11

NUMERO

254.265/X

16 Y

21

FECHA DE PRESENTACION

10.11.1.980

22



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 SET. 1981

30 PRIORIDADES:

31 NUMERO

32 FECHA

33 PAIS

47 FECHA DE PUBLICIDAD

48 CLASIFICACION INTERNACIONAL

CL. 3

A 4 7 F 5 1 0 0

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

EXPOSITOR PARA CARAMELLOS Y SIMILARES.

71 SOLICITANTE (S)

CARAMELOS Y GOLOSINAS, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

VILLAMAYOR-PILOÑA (Oviedo)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOTBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva consiste en un expositor para caramelos y similares.

5

En líneas generales el expositor se encuentra constituido mediante un envase prismático con una embocadura superior sobre la que se dispone una tapa que encaja a presión y cuya tapa dispone de una configuración cilíndrica desprovista de su base inferior.

10

Concretamente el objeto de la presente invención consiste en el hecho de que la tapa en su base materializada y exteriormente comprende cuatro canales en disposición angular sobre los que se encajan los bordes inferiores de una sobretapa superior que adopta la configuración de un tejado que dispone de los medios suficientes para posicionar y exponer parte de los productos que debe de contener el envase prismático y que generalmente serán caramelos provistos de palo.

15

20

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de llegar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente memoria descriptiva un juego de dibujos en donde se ha representado lo siguiente:

25

La figura 1ª muestra una vista en alzado lateral de la tapa del expositor con una sección o un cuarto.

La figura 2ª representa una vista en planta superior de la citada tapa.

La figura 3ª corresponde a una vista en alzado lateral de la sobretapa.

30

La figura 4ª corresponde a una vista en planta superior de la sobretapa.

1

Por último la figura 6ª corresponde a una vista en alzado lateral del conjunto del expositor con el envase prismático, su tapa dispuesta sobre la embocadura y la sobretapa adaptada sobre la tapa, observándose una sección a un cuarto.

5

10

Como puede observarse, el expositor se encuentra constituido por un envase prismático 1 con una embocadura superior 2 sobre la que se dispone una tapa 3 que encaja a presión y que presenta una configuración cilíndrica desprovista de su base inferior.

15

La tapa 3 en su base materializada y exteriormente comprende cuatro canales 4 en disposición cuadrangular y en los que encajan los bordes inferiores de una sobretapa 5 configurada mediante un cuerpo tubular 6 cuadrangular provisto superiormente de un sombrerete 7 a base de dos placas en ángulo y que cortan al cuerpo tubular 6 a bisel.

20

Las dos placas constitutivas del sombrerete 7 configuran un tejado a dos aguas y presenta unos vástagos 8 verticales huecos y cerrados por sus extremos inferiores.

25

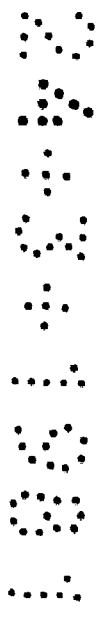
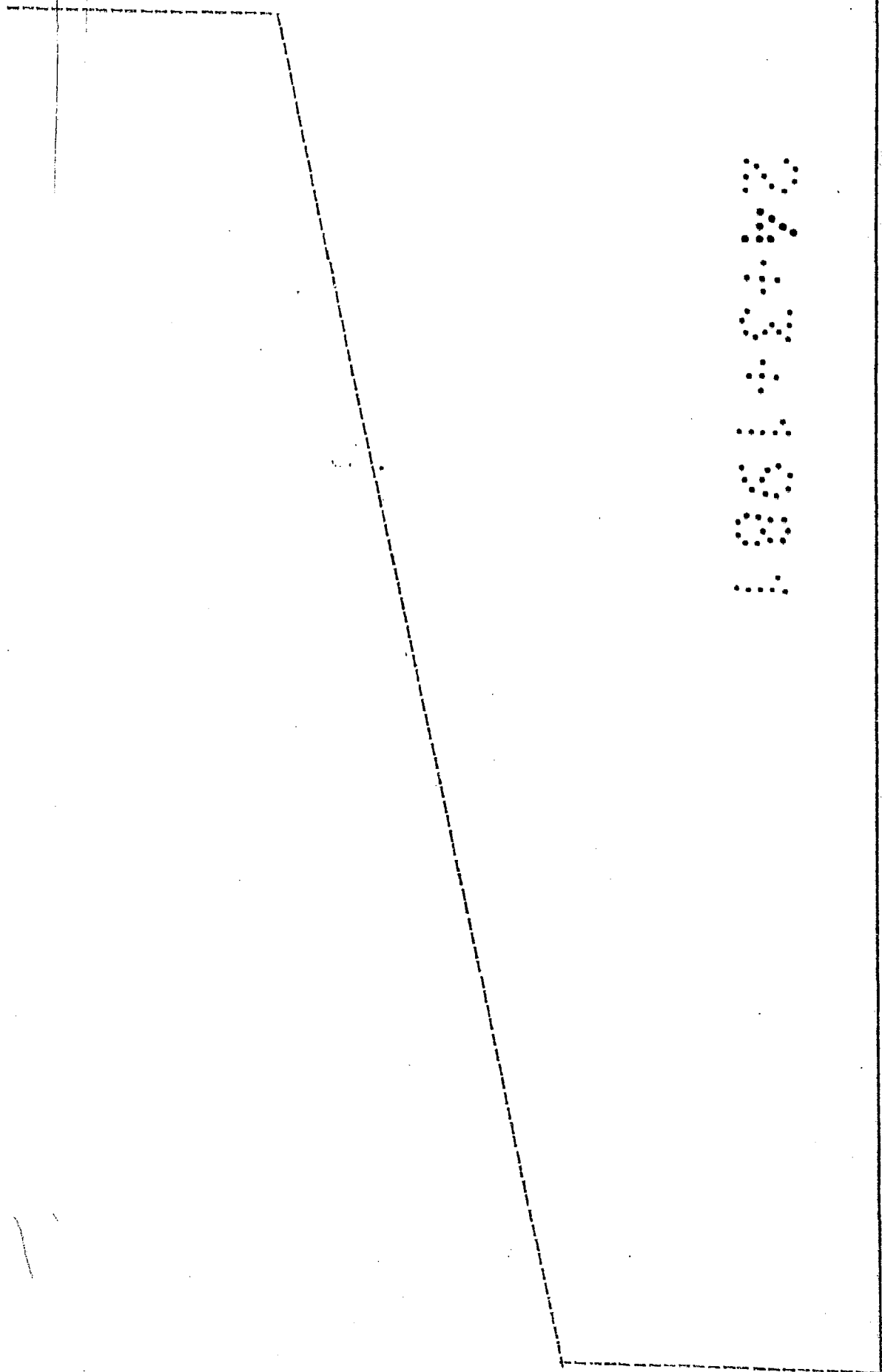
A base de esta constitución, se obtiene un expositor que comprende un envase 1 con su correspondiente tapa 3 de cierre sobre la que se encaja la sobretapa 5, que al estar provista de los vástagos huecos 8 permite la introducción en ellos de los palos de los caramelos que estarán en disposición de observarse como corresponde a un expositor.

30

La sobretapa 5 que simula un tejado de una casa dispone además de un saliente superior 9 a modo de la

chimenea de la casa.

1
5
10
15
20
25
30



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

25

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

30

1

5

10

15

20

25

30

1ª.- EXPOSITOR PARA CARAMELOS Y SIMILARES, que comprendiendo un envase prismático con una embocadura superior sobre la que se dispone una tapa que encaja a presión y de configuración cilíndrica desprovista de su base inferior, esencialmente se caracteriza porque la tapa en su base materializada y exteriormente comprende cuatro canales en disposición cuadrangular en los que encajan los bordes inferiores de una sobretapa configurada mediante un cuerpo tubular cuadrangular provisto superiormente de un sombrero te a base de dos placas en ángulo que cortan al cuerpo tubular a bisel y cuyas placas configuran un tejado a dos aguas presentando las placas inferiormente unos vástagos verticales huecos y cerrados por sus extremos inferiores.

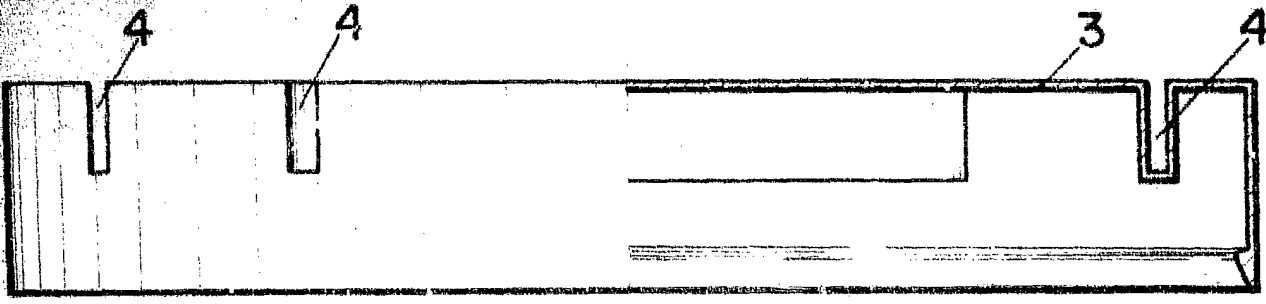
2ª.- Se reivindica por último y como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: EXPOSITOR PARA CARAMELOS Y SIMILARES.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la Presente Memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 10 Noviembre de 1.980

BERNARDO UNGRIA





A-B
FIG.1

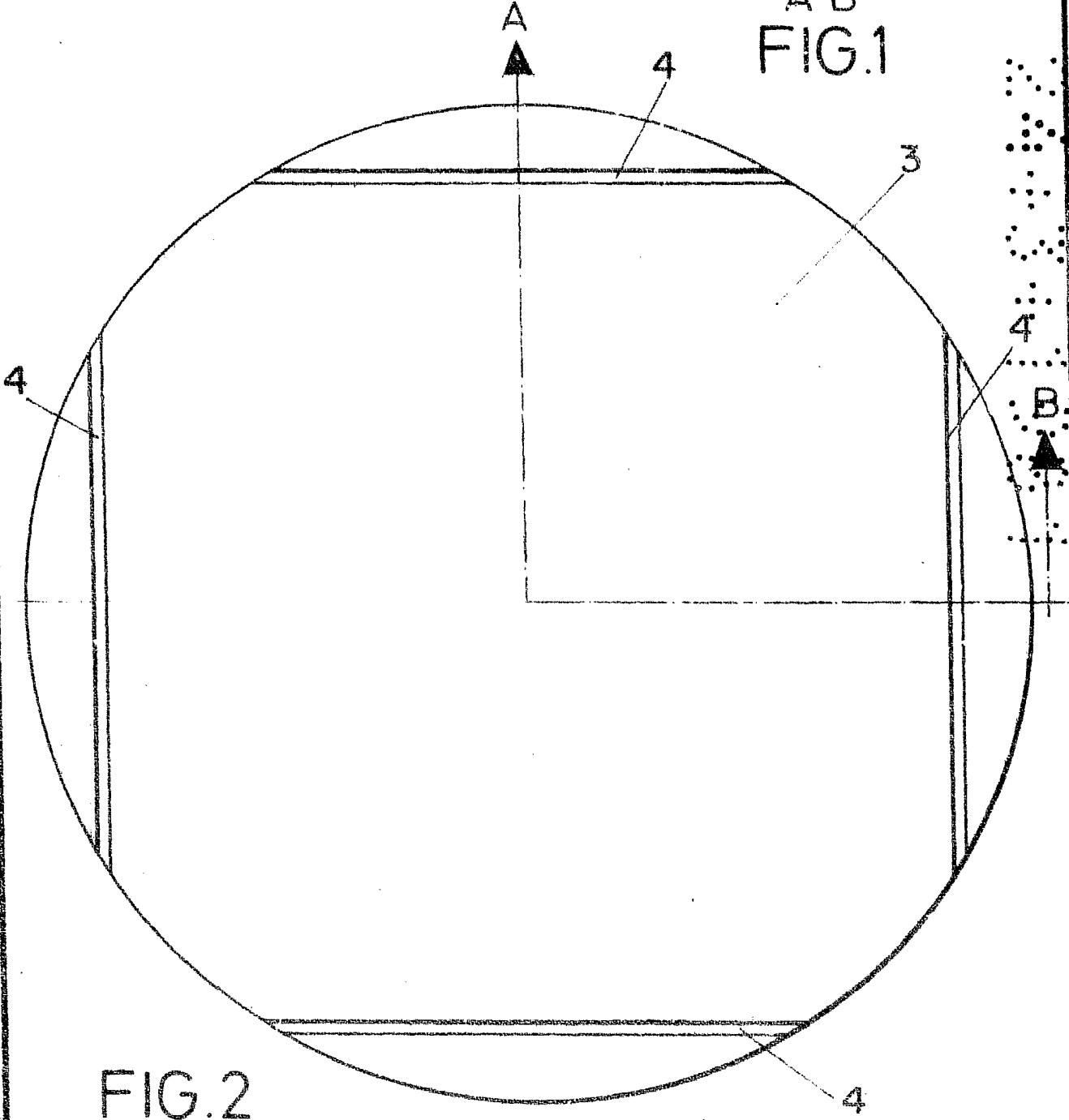


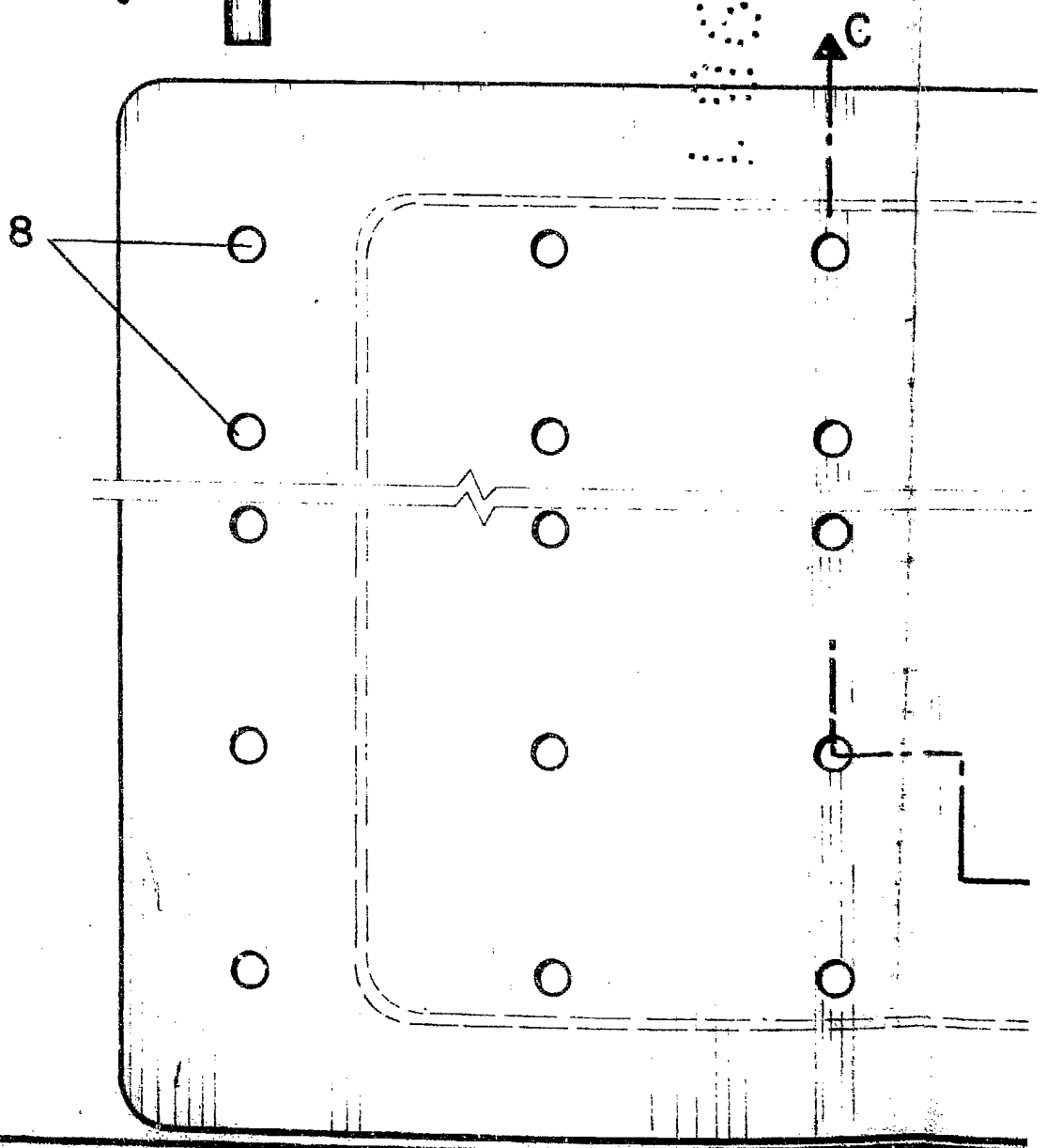
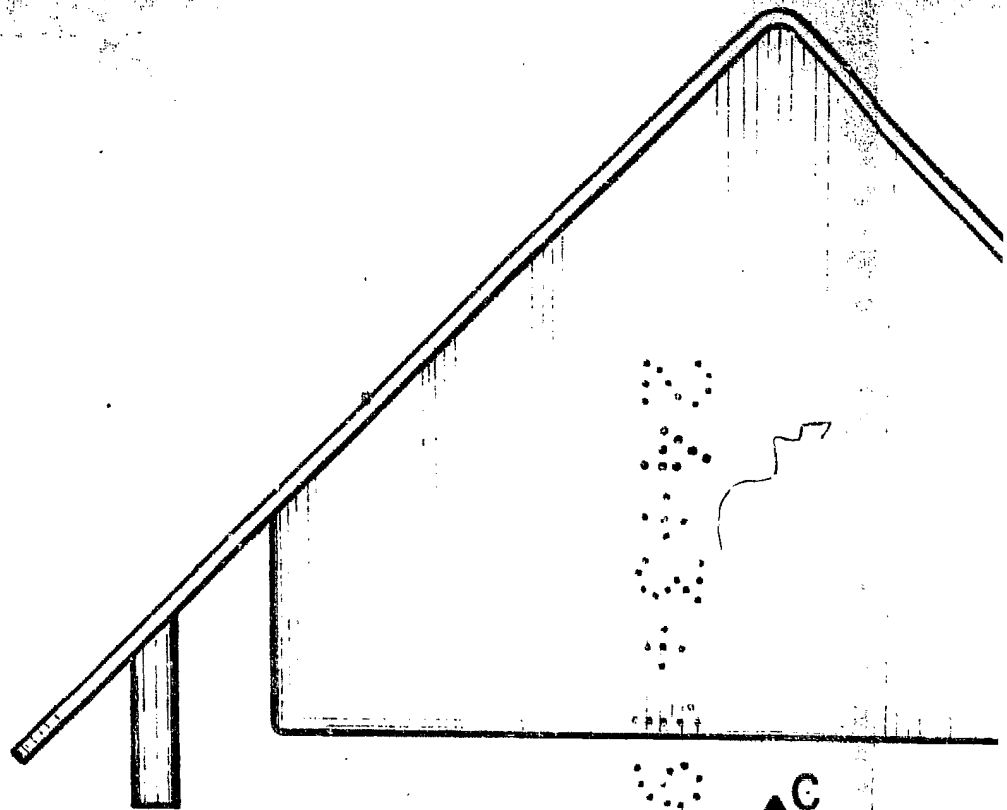
FIG.2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 10 de Noviembre de 1980

BERNARDO UNGRIA

CARAMELOS Y GOLOSINAS, S.A.



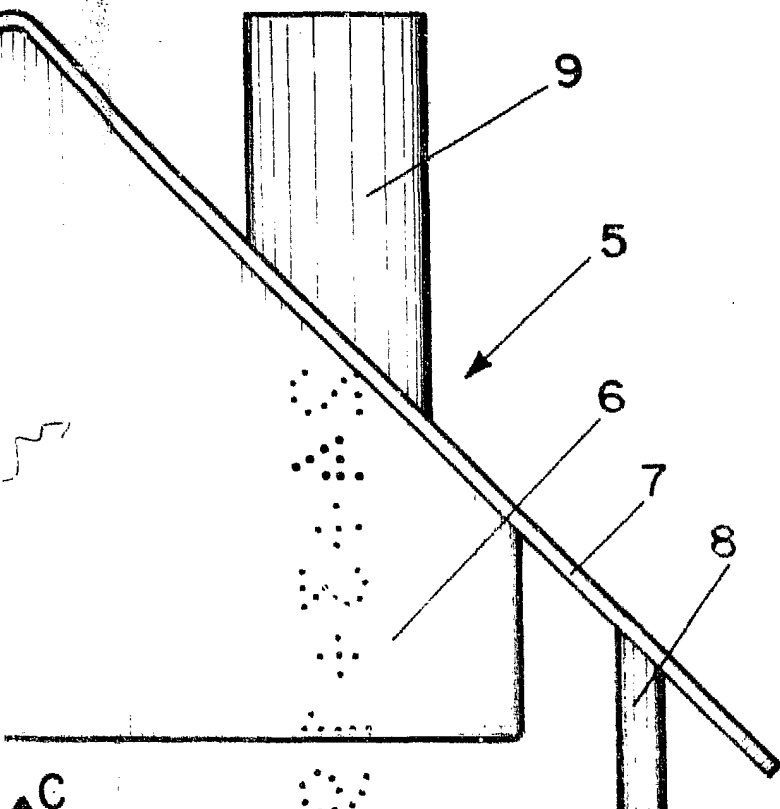


FIG. 3

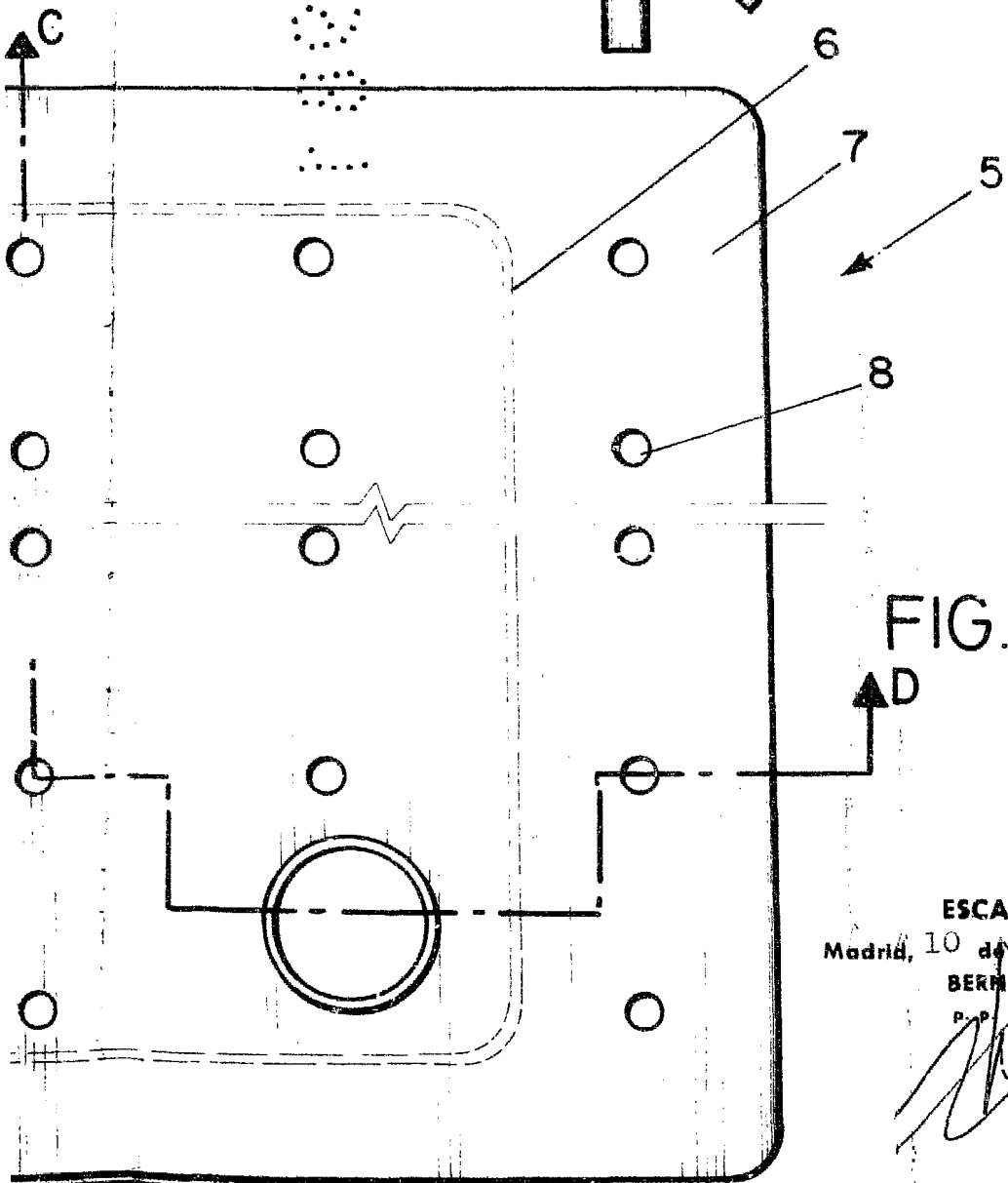
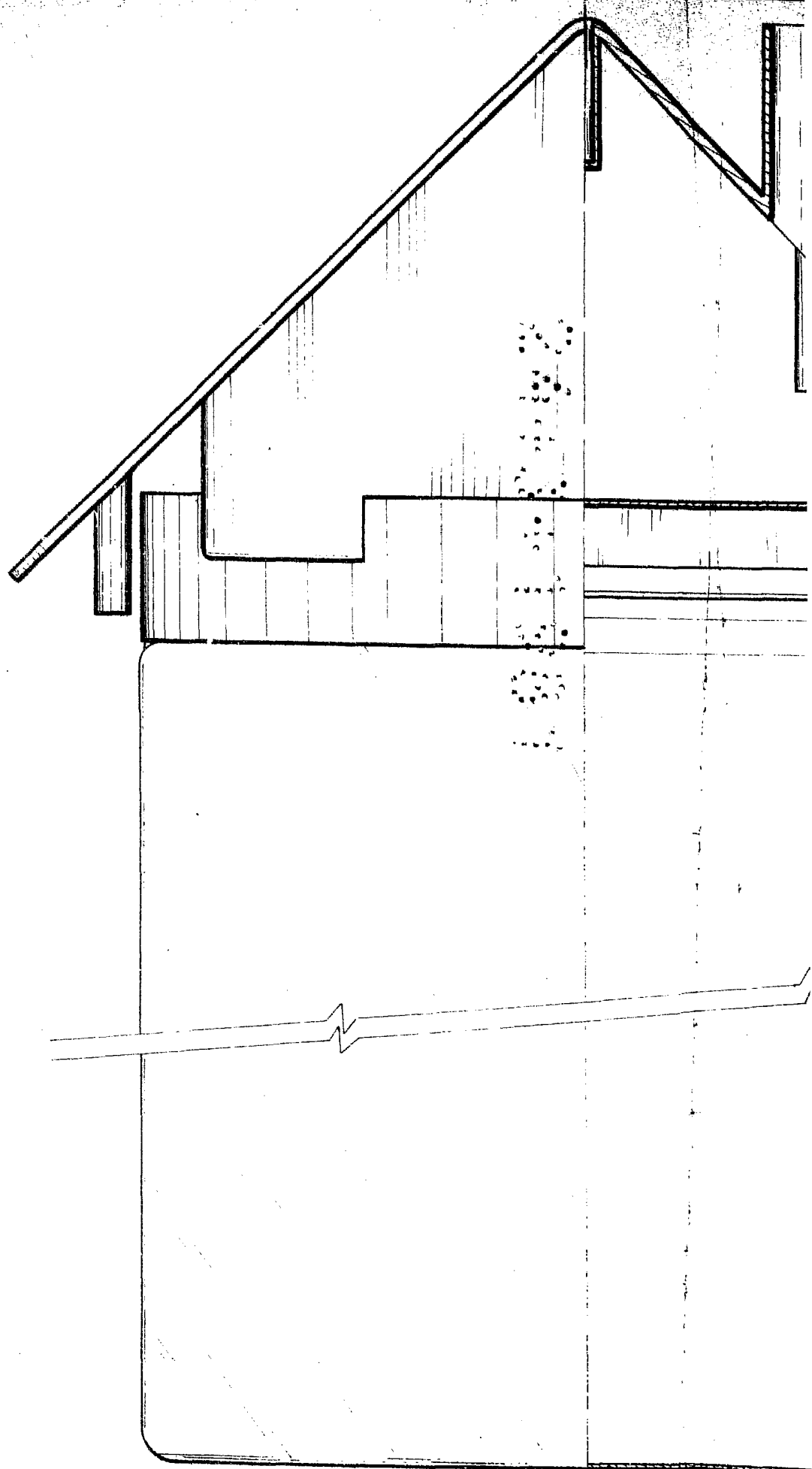


FIG. 4

ESCALA VARIABLE
Madrid, 10 de Noviembre de 1970
BERNARDO UNGRIA

[Handwritten signature]

CARAMELOS Y GOLOSINAS, S.A.



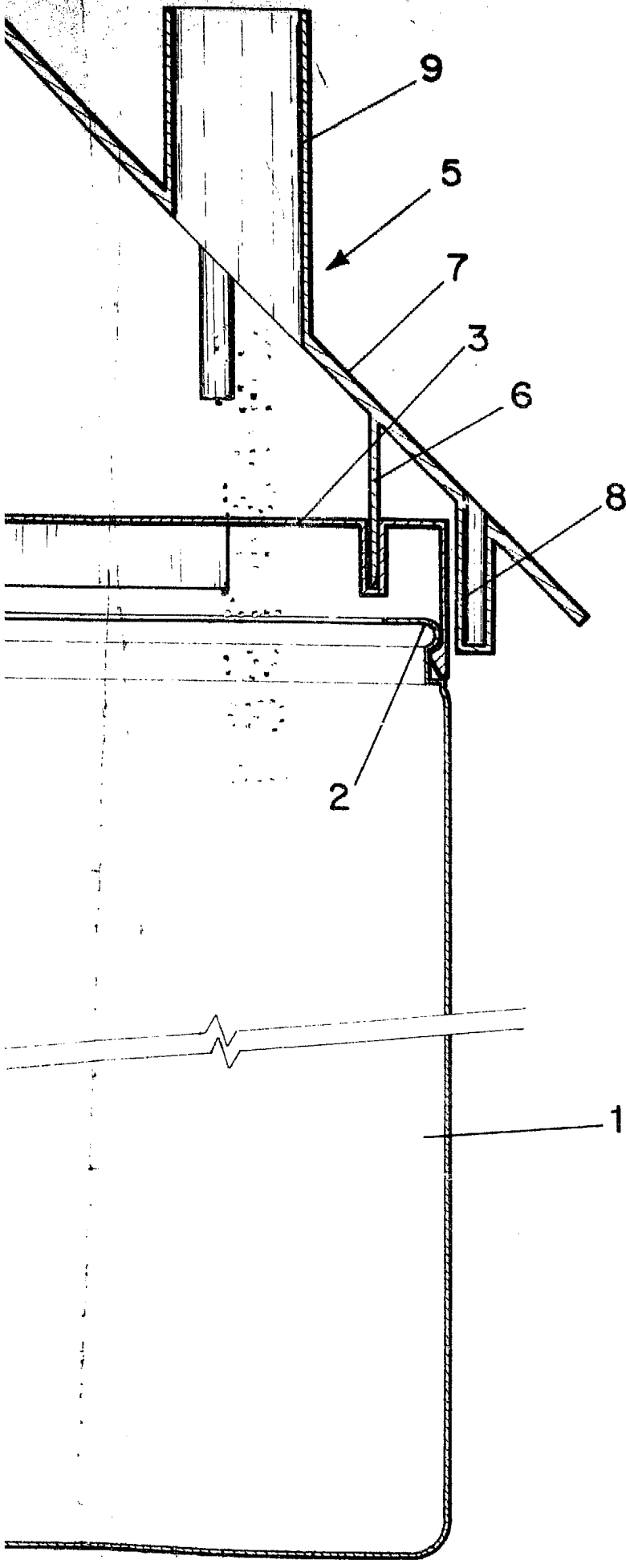


FIG. 5
C - D

ESCALA VARIABLE
Madrid, 10 de Noviembre de 1978
BERNARDO UNGRIA
P. D.